AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA CULTURA GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 151/2024 Fecha Resolución: 13/02/2024

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO MP 002/2024 Y MP 003/2024, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO AFECTADO (SUBVENCIONES PACTO ESTADO 2023 Y PROMOCIÓN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LÍNEA 4).

Visto los expedientes tramitados para la aprobación de las modificaciones de créditos con n.º expediente 002/2024, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 26/2024, de 12 de enero y n.º 003/2024, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 60/2024, de 24 de enero, rectificada a su vez por la Resolución n.º 67/2024, de 26 de enero, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados.

Constatado error aritmético en el importe a incorporar del GFA 23023038 "Subvención Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2023" en la partida presupuestaria del estado de gastos 23100-22799, en lugar de ser 3.351,13 € debe ser 4.108,57 € (MP003/2024).

Al mismo tiempo constatado error aritmético en el importe a incorporar del GFA 23023042 "Subvención Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, Línea 4" en la partida presupuestaria del estado de gastos 23100-22799, en lugar de ser 800 € debe ser 215 € y en los ingresos pendientes de recibir en lugar de ser 12.952,06 € debe ser 12.367,06 € (MP002/2024).

Considerando que se trata de un error aritmético de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar en el sentido indicado.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error aritmético advertido en la Resolución n.º 26/2024, de 12 de enero, modificación de créditos n.º 002/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, exclusivamente en lo que afecta al GFA 23023042, en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación:	LtFpWUk25Pu+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	13/02/2024 11:53:42
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	13/02/2024 10:43:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtFpWUk25Pu+oTaOdhrdQw==		





Donde dice: "PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 002/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

23023042 Promoción de la Igualdad Linea 4

23100

22799

800,00.-€

La financiación de la incorporación se realizará con cargo a desviaciones positivas de financiación e ingresos pendientes de recibir en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Ingresos pendientes

12.952,06.-€

Debe decir: ""PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 002/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

23023042 Promoción de la Igualdad Linea 4

23100

22799

215,00.-€

La financiación de la incorporación se realizará con cargo a desviaciones positivas de financiación e ingresos pendientes de recibir en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Ingresos pendientes

12.367,06.- €"

SEGUNDO. Rectificar el error aritmético advertido en la Resolución nº 67/2024, de 26 de enero, de rectificación de la modificación de créditos n.º 003/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, exclusivamente en lo que afecta al GFA 23023038, en el siguiente sentido:

Donde dice: "PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

23023038 Pacto de Estado contra la Violencia de 23100 22799 3.351,13.-€ Género

Debe decir: ""PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	LtFpWUk25Pu+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	13/02/2024 11:53:42
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	13/02/2024 10:43:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LtFpWUk25Pu+oTaOdhrdQw==		





23023038 Pacto de Estado contra la Violencia de 23100 22799 4.108,57.-€" Género 2023

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde La Secretaria-Interventora

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala Fdo.: Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	LtFpWUk25Pu+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	13/02/2024 11:53:42
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	13/02/2024 10:43:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/LtFpWUk25Pu+oTaOdhrdOw==		

